REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 184 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 JUN. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2017/CA de fecha 16 de mayo del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220 de fecha 17 de diciembre de 2014, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del País.

Que, con Memorándum N° 034-2017/SAC/AGT de fecha 15 de mayo del 2017, la Jefa de Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, Sres. Carlos Alberto SALAZAR Baldeón, Oscar Hernán TAMBRA Yañez, Walter Martín VALERA Córdova, Miguel Ángel TAIPE Velásquez, quienes requieren el registro de sus Grados de Bachiller y Título Profesional en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Es pertinente, autorizar el registro de los grados académicos de Bachiller y título profesional de los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, Sres. Carlos Alberto SALAZAR Baldeón, Oscar Hernán TAMBRA Yañez, Walter Martín VALERA Córdova, Miguel Ángel TAIPE Velásquez, en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, habiendo cumplido con las exigencias establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos, el registro de los diplomas de Grado Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de los egresados que se mencionan a continuación, en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO/TÍTULO PROFESIONAL	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Carlos Alberto SALAZAR Baldeón	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Ingeniería
2	Oscar Hernán TAMBRA Yañez	Tercer Ingeniero de la Marina Mercante Nacional	Marina Mercante/Ingeniería
3	Carlos Alberto SALAZAR Baldeón	Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante/Ingeniería
4	Walter Martín VALERA Córdova	Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante/Cubierta
5	Miguel Ángel TAIPE Velásquez	Administración Marítima y Portuaria	Administración Marítima y Portuaria

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703